

Caso del Congreso de Sinaloa en #CongresosVirtuales

Ciudad de México, a 29 de junio de 2020

El 23 de abril de 2020, publicamos el [primer reporte](#) de #CongresosVirtuales, que acerca hallazgos del seguimiento permanente que realizamos a la actividad de los congresos locales durante la pandemia por COVID-19. Se revisa la legalidad de las decisiones tomadas, los temas que se han cubierto, las votaciones e iniciadores de las reformas que incorporan la modalidad del trabajo legislativo en remoto. Dado lo anterior, realizaremos notas específicas de casos de legislaturas, en este caso damos detalles sobre Sinaloa.

La legalidad de sesiones de comisiones o comités, de órganos de gobierno o plenarias, supone que la modalidad virtual sea explícita en las normas legislativas. Al sesionar con sustento de ley, implica que hay certeza en los tiempos de convocatorias, en las transmisiones, en la documental de la actividad. Con ello, se cumple con las disposiciones parlamentarias de transparencia y facilita a que cualquier persona cuente con la documentación completa, para la valoración de opiniones de las diputadas y los diputados en las distintas etapas del proceso legislativo.

Para esa fecha, observamos que la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) emitió un acuerdo para que dicho órgano presentase una iniciativa de reforma legal con el fin de que las sesiones fueran remotas, según lo referido en el [boletín de prensa](#) del portal oficial del Congreso local.

En el [segundo reporte](#), se observó que el [12 de mayo](#) dicha iniciativa se presentó e inició su proceso legislativo. En ese mismo reporte, se señaló que el Congreso local llevó a cabo sesiones virtuales de comisiones sin todavía contar con una

reforma o modificación a ley orgánica para que comisiones pudieran sesionar bajo esa modalidad de manera legal.

Como parte de la metodología utilizada en Visión Legislativa, se monitorean los portales oficiales de los congresos, como sus redes sociales. Es así que se detectaron tuits en la cuenta oficial de Twitter del Congreso de Sinaloa @congresosinaloa. De los tuits y los boletines que referimos aquí, se deriva que existió actividad en virtualidad y se tomaron decisiones. Detallamos a continuación.

- El 9 de abril, el Congreso local informó que la JUCOPO sesionó virtualmente (dada la imagen referida en el [tuit](#)) y acordó redireccionar un total de 7 millones 760 mil pesos para la compra de ventiladores de respiración asistida destinados a hospitales públicos con pacientes de COVID-19. Además del tuit, se publicó un [boletín de prensa](#) oficial que hace referencia a esto.
- El 16 de abril, la cuenta de Twitter del Congreso local informó en otro [tuit](#) que se conformó una Comisión Plural para dar seguimiento a la adquisición de los ventiladores que la JUCOPO acordó. Dicha comisión sesionó y acordó que el Comité de Adquisiciones se reuniría con las empresas proveedoras.
- El 1 de mayo, en un [tuit](#) se informó que la Comisión de Salud y Asistencia Social del Congreso local tuvo una reunión de trabajo virtual con el titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de Sinaloa, para dar seguimiento al avance de las acciones contra la pandemia.
- El 9 de mayo, las comisiones unidas de Seguridad Pública y Salud y Asistencia Social acordaron enviar un oficio al Alcalde de Mazatlán con un exhorto para que respete las medidas de la autoridad sanitaria, esto según un [boletín de prensa](#) y un [tuit](#). En ambos casos, se sesionó de manera virtual y se tomaron decisiones administrativas y de contrapeso a través de comparecencias con personas servidoras públicas.

Sobre los acuerdos y las decisiones tomadas en las comisiones mencionadas y en la JUCOPO, en el portal oficial no se encuentran disponibles las versiones estenográficas, diario de los debates ni los documentos con los acuerdos de dichos órganos legislativos. En el canal oficial del Congreso de Sinaloa de YouTube, tampoco se encuentran los vídeos con las sesiones y las reuniones de trabajo referidas.

Ahora bien, ¿qué implica sesionar en remoto y tomar decisiones de materia administrativa, en uso de recursos y llamado a comparecer o tener reuniones con funcionarios públicos? Al hacer uso de sus facultades de investigación o de monitoreo de políticas públicas, las diputadas y diputados deben documentar el proceso de toma de decisiones a través de versiones estenográficas, minutas, votaciones, convocatorias, etc. El tener claridad en el objetivo y el alcance de las reuniones implica fundar y motivar el ejercicio de sus facultades de ser contrapesos, así como cumplir con las obligaciones de transparencia.

Finalmente, para el [cuarto reporte](#) encontramos que, el 2 de junio, se reformó la Constitución local para que las sesiones del Pleno y las comisiones puedan llevarse a cabo de forma virtual. Esto fue un primer paso para dar certeza y legalidad a la virtualidad en el Congreso de Sinaloa.

Alcanzamos a continuación los ejemplos citados de redes sociales respecto de la actividad virtual.



Fuente: Cuenta de Twitter @congresosinaloa, publicado a las 2:45 p. m., el 9 abril de 2020. Disponible en

<https://twitter.com/congresosinaloa/status/1248336197920804864?s=20>



Fuente: Cuenta de Twitter @congresosinaloa, publicado a las 4:08 p. m. del 16 de abril de 2020. Disponible en

<https://twitter.com/congresosinaloa/status/1250893904796200961?s=20>



Fuente: Cuenta de Twitter @congresosinalia, publicado a las 5:48 p. m. del 1 de mayo de 2020. Disponible en <https://twitter.com/congresosinaloa/status/1256354877145403392?s=20>



Fuente: Cuenta de Twitter @congresosinaloa, publicado a las 7:09 p. m. del 9 de mayo de 2020. Disponible en <https://twitter.com/congresosinaloa/status/1259274339641249792>

Investigación de Visión Legislativa realizada por Juan Pablo Figueroa Mansur, Sarai Zulema Oviedo Hernández y Daniel Saavedra Lladó, con la coordinación de María del Carmen Nava Polina.

Las investigaciones se realizan sin financiamiento. Son aportaciones intelectuales y análisis de distintos especialistas. Visión Legislativa se funda en 2009. Tiene como Misión contribuir al conocimiento, al fortalecimiento de la democracia, del parlamento abierto, de la transparencia y rendición de cuentas con énfasis en estudios legislativos y partidos políticos.

www.visionlegislativa.com